



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DECRETO EXENTO N° 3828 /

Vallenar, 18 JUN 2010

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos, Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010.

**Decreto:**

1.- Autorizase la circulación de la Camioneta Patente SU-1703 conducida por don Walter Alquinta Santa Maria (Sra. Fabiola Pérez Tapia) actividad en Sector Quebrada San Antonio (Departamento de Cultura); según memo N° 933 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La presente autorización es valida por el día Domingo 20 de Junio del 2010 en horario de 10:30 a 20:00 Horas

3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTIN ALBERTO MOLINA YAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



Por Orden del Sr. Alcalde

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Encargado de Vehículos (Carlos C.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes. /
- RAAM/MMY/HAAP/HECP/meqt.-

**Departamento de Personal.-**